



**CIRCULAR N° 043**

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

ASUNTO: ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA TERCERA (3ª) SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

FECHA: 7 DE JUNIO DE 2019

La Secretaría de Educación Municipal, en virtud de la Resolución N° 3799 del 19 octubre de 2018, y amparándose en el Decreto Único Reglamentario 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.4.3.2.4: **Actividades de Desarrollo Institucional**, es el tiempo dedicado por los Directivos Docentes y los Docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que inciden directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

La Secretaría de Educación Municipal, fundamentada en el Artículo: 2.4.2.1.3.1.2, el cual establece la Formación de los Educadores, brinda las orientaciones para realizar la formación en la semana comprendida entre el 17 y 21 de junio de 2019.

1. En la semana de desarrollo institucional, que va del 17 al 21 de junio de 2019 se realizará una formación con miras al Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación con todos los docentes de los establecimientos Educativos que se relacionan a continuación: I.E. Los Gómez, I.E. la Unión, I.E. Castilleral, I.E. Román Chica Olaya, I.E. El Carito, I.E. Jesús DE Nazaret, I.E. Eugenio Sánchez Cárdenas, I.E. José Isabel González, I.E. Candelaria Hacienda, I.E. el Lazo.  
La hora y lugar de trabajo será socializado en reunión de rectores.
2. Reunión con los rectores de los 10 establecimientos focalizados para recibir la formación, con el objetivo principal de socializar los diferentes momentos de la formación y crear compromisos con el contratista que estará a cargo del proyecto.



La reunión se desarrollará en las instalaciones de la Secretaría de Educación, el día jueves 13 de junio de 2019 a las 9 a.m.

3. Los Rectores y Directores Rurales de los demás establecimientos educativos deben formular su plan de trabajo institucional, así las cosas, los docentes quedan a disposición para realizar trabajo institucional, tal como lo establece el calendario académico para ésta vigencia, deberán trabajar en su sede educativa.

Cualquier modificación, deberá ser aprobada por el Secretario de Educación Municipal, previa solicitud por escrito, la **formación será dirigida como se estableció en el punto 1 de la presente.**

Agradecemos su atención y compromiso durante esta jornada.

Atentamente,

**LUIS MANUEL RAMOS RAMOS.**  
Secretario de Educación Municipal.

Elaboró: Dramos